



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2022

No. 792 Bis

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2022, respecto de los Derechos por Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y los Derechos por el Suministro de Agua, a los contribuyentes que se indican 4
- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el Pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos 9
- ◆ Resolución de Carácter General por la que se otorgan diversos Beneficios Fiscales respecto a la Construcción, Regularización de Construcciones y la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Viviendas de Interés Social y Popular, Locales Comerciales así como Cajones de Estacionamiento Construidos, Rehabilitados, Adaptados o Financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier Institución Pública Local o Federal, así como Inmuebles Familiares construidos con recursos propios en que la escrituración se realice a través del INVI, de sus Programas y Convenios 15
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los derechos que se indican, a favor de la Fiscalía General de Justicia 31
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en Materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, a favor de los contribuyentes que se indican 33

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los Aprovechamientos que se indican	45
◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan Facilidades Administrativas y se condona o exime el pago de las Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios que se indican, respecto a los Programas de Regularización Territorial a Cargo de la Dirección General de Regularización Territorial	49
◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los Derechos por los Servicios de Expedición, Renovación y Reposición de la Licencia Tipo “E2”, “E3” y “E4” a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, en los términos que se indican	57
◆ Resolución de Carácter General por la que se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las personas físicas y morales que se indican	61
<b>Secretaría de Gobierno</b>	
◆ Aviso por el que se prorroga la Consulta Pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, se modifica el Término de Publicación de los Resultados de la Verificación del Cumplimiento de las Bases, se modifica el Periodo de Entrevistas y se modifica el Término para realizar la Elección	65
<b>Secretaría de Administración y Finanzas</b>	
◆ Resolución por la que se autoriza a “Banco Monex, S.A.”, como auxiliar de la Secretaría de Administración y Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican	67
◆ <b>Aviso</b>	70

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Mtro. Martí Batres Guadarrama**, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 51, último párrafo y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 2, párrafo segundo, 11, fracción I, 16, fracción I, 18, 20, fracciones IX y XXV y 26, fracciones XVI y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 23 y 24 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México; 7º, fracción I, último párrafo y 20, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 22 y 23 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, establecen que, la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México será nombrada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de Gobierno, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializados en la materia.

Que la persona titular de la Jefatura de Gobierno instruyó a la persona titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México coordinar el proceso de selección de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, en términos de los artículos 51, último párrafo de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y 23 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Que el pasado 31 de enero de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se dan a conocer las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México”, cuya BASE CUARTA establece el 15 de febrero de 2022 como fecha límite para el registro de candidaturas; la BASE QUINTA señala que los resultados de la verificación serán publicados en la plataforma [www.plazapublica.cdmx.gob.mx](http://www.plazapublica.cdmx.gob.mx) y en las páginas institucionales [secgob.cdmx.gob.mx](http://secgob.cdmx.gob.mx) y [comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx](http://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx); la BASE SÉPTIMA indica que la persona titular de la Secretaría de Gobierno hará la selección de la persona que presentará a más tardar el 04 de marzo de 2022 a la persona de la Jefatura de Gobierno, y la BASE OCTAVA señala que las entrevistas serán realizadas del 16 al 28 de febrero de 2022.

Que debido a la importancia de las tareas propias de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana, de los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializados en la materia, y derivado de que el proceso de selección de la persona titular debe realizarse de forma exhaustiva, es necesario ampliar los plazos para el proceso de selección que se está llevando a cabo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE PRORROGA LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE MODIFICA EL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES, SE MODIFICA EL PERIODO DE ENTREVISTAS Y SE MODIFICA EL TÉRMINO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN.**

**PRIMERO.** Se prorroga el registro de candidaturas para ocupar el cargo de titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, hasta el día 16 de marzo de 2021 a las 18:00 horas, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, así como en el “Aviso por el que se dan a conocer las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México” publicado el 31 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Los resultados de los registros obtenidos en el proceso de selección contenido en el “Aviso por el que se dan a conocer las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México” se darán a conocer el 18 de marzo de 2022.

**TERCERA.** Se modifica el periodo de entrevistas previsto en la BASE SEXTA del “Aviso por el que se dan a conocer las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México”, por lo cual las entrevistas serán realizadas del 18 de marzo de 2021 al 15 de abril de 2022.

**CUARTA.** Se modifica el término para que la persona titular de la Secretaría de Gobierno realice la selección de la persona que presentará a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, previsto en la BASE SÉPTIMA del “Aviso por el que se dan a conocer las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México”, para el día 18 de abril de 2022.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022.

(Firma)

**MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirectora de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ANGYE ELIZABETH FLORES AGUILERA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 2, 283.00
Media plana .....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana .....	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)